





EXP-UNC 39139/2019

Córdoba, 12 de Septiembre de 2019.-

VISTO

La nota presentada por el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Martín ONETTI, solicitando se abonen los honorarios de la Lic. Milagros TERUEL (DNI 36.774.401), para el dictado de la asignatura "Análisis y Visualización de Datos" en el marco de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones"; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Milagros TERUEL docente de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Universidad Nacional de Córdoba, acepta el pago de las horas por el dictado de la asignatura "Análisis y Visualización de Datos" de la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones" prestadas durante los días 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de julio y los días 12, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de agosto del corriente año, con una carga horaria total de 32 horas de clases teóricas, 5 horas de apoyo virtual a trabajos prácticos y 2 horas de supervisión de mentorías, a través de la modalidad de asignación complementaria en fs 3 del EXP-UNC Nro. 39139/2019;

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a la contratación de la Lic. Milagros TERUEL (DNI 36.774.401) es de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$109.300), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Recursos Propios, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.3 (dorso) del EXP-UNC Nro. 39139/2019.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, a la Lic. Milagros TERUEL (leg. 49254) aplicable a su cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple de esta Facultad de

FSCO







EXP-UNC 39139/2019

Matemática, Astronomía, Física y Computación de de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado de la asignatura "Análisis y Visualización de Datos" en la "Diplomatura en Ciencias de Datos, Aprendizaje Automático y Aplicaciones".

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria de la Lic. Milagros TERUEL en PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 88.145,16), resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$109.300). La cifra a abonar se desglosa en PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$58.763,44) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$29.381,72) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo precedente, en el marco de la Resolución HCS Nº 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 514/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL FAMAF Dra: Ing. MIRTA IRIONDO DECANA FaMAF